INFORME DEL COMISARIO
A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE
INCACORPUNO S.A.

En mi calidad de comisario de la compañía INCACORPUNO S.A. y dando cumplimiento a la función que se me asigne en el numeral cuarto del Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarle que he examinado los Estados Financieros de la Compañía Al 31 de diciembre del 2016 y expongo lo siguiente:

Mi revisión se efectuó de acuerdo a las Normas de Auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que planifique y efectúe el examen de tal manera que pueda obtener una seguridad razonable de que los estados financieros estén libres de errores de revelación.

1. **CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION.**

Como resultado de mi examen basado en el alcance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso se ajustan a las normas legales y estatutarias, así como las resoluciones de las juntas de accionistas y directorio.

2. **JUNTAS GENERALES.**

Como comisario de la compañía he asistido con voz informativa a las juntas comentando que la correspondencia, los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y la técnica contable, y se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

3. **COLABORACION GENERAL.**

En el cumplimiento de mi responsabilidad de comisario considero importante indicar que en el proceso de revisión de libros, registros y documentación tanto contable como legal, he recibido total colaboración de los administradores para el cumplimiento de mis funciones. Y se ha cumplido con todas las resoluciones de la junta general de accionistas.

4. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES.

En cuanto se refiere a la documentación contable financiera y legal considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, Ministerio de Finanzas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

En el año 2016, hubo movimientos de ingresos por $43.329,11 y gastos por $80.377,59 de parte de la compañía INCACORPUNO S.A., obteniendo una pérdida por un valor de $37.048,48, esta pérdida será amortizada para los próximos cinco años como indica la ley, adicional se mantiene los $800,00 de Capital inicial.

5. CONTROL INTERNO.

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del sistema de control interno contable de la compañía en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite establecer una base confiable que sirve para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control contable efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del sistema de control interno.
En términos generales, los procedimientos y controles implementados por la gerencia en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

En mi opinión los Estados Financieros que se acompaña presentan en forma razonable la situación financiera de INCACORPUNO S.A., al 31 de diciembre del 2016 de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y Principios Contables vigentes en el Ecuador.

Atentamente,

Carlos Antón Rivera
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO
Reg# 7703

Innovaciones Contables Administrativas y Financieras
Email: cpa_dvca12@hotmai.com
Guayaquil-Ecuador
Telef. 0997485098-0993339854